D. Luis de Uncetа
" Luis Egiguren
" José A. Olaizaola
" Francisco Ubillos
" Ramon Ynarra

En la villa de Vergara,

siendo las once de la mañana del dia diez y ocho de Setiembre de mil novecientos y siete, previa Convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. D. Luis de Uncetа, Alcalde de la misma se reunieron en esta sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario para Celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes diez y seis de este mes, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de Convocatoria para esta sesión y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Reglamento de Médicos

El Sr. Alcalde manifiesta haber asistido á la reunión celebrada en S. Sebastián de varios Alcaldes de esta provincia para tratar acerca del proyecto de Reglamento de Médicos titulares presentado por el Cuerpo Médico de Guipuzcoa. Surgieron algunas dificultades entre los Alcaldes para la aprobación ó fórmula negativa de dicho reglamento, y como espirara el término para evacuar el informe de los Ayuntamientos se hubo de solicitar de la Excma. Comisión provincial una ampliación de tiempo para ello, y se obtuvo hasta el quince de Octubre próximo. Al propio tiempo habiendo conferenciado con el Sr. Alcalde de San Sebastián sobre este asunto, se convino, en resumen, en aceptar, en principio, el acuerdo adoptado por la Corporación municipal de dicha ciudad, cuya copia obra en el expediente. El final del acuerdo dice así: " Celosa siempre la Corporación provincial en la defensa de sus derechos autonómicos, no podrá menos de mirar con simpática atención que los pueblos desean con igual celo, conservar en tan interesante materia la autonomía municipal de que disfrutan desde remotos tiempos, y por eso sin entrar á examinar ni menos discutir el articulado del Reglamento que se consulta, ni descender á observaciones particulares que facil-

mente surgirían de su estudio, este Ayuntamiento se atreve á suplicar á la Exma. Diputación que desista de dicho proyecto, dejando á cada pueblo que estipule sus Contratos en la forma que hasta el presente ha venido haciéndolo sin someterlo á una reglamentación general, cuyas disposiciones igualitarias perjudicarían seguramente intereses morales y materiales y que cercenarían menos cuantiosamente la libertad autonómica que hoy tienen los municipios del país vasco." En vista de esto, para que no pase el tiempo sin dar el informe debido se dispuso celebrar ayer y en efecto se celebró en Zumarraga una reunión de varios Compañeros de los cuatro partidos de esta provincia para dar cuenta del pensamiento, cambiando impresiones en este asunto: y en ello se conformaron todos en adoptar el acuerdo del Ayuntamiento de San Sebastián, y que los Alcaldes de cada partido remitan á los Compañeros de los respectivos pueblos copia del mencionado acuerdo, para que, si encuentran ajustado á su modo de pensar, se sirva dar el debido curso á la Exma. Comisión provincial. Por tanto lo pongo en conocimiento de esta Corporación para adoptar la resolución que convenga en este punto. El Ayuntamiento se enteró detenidamente de este particular, y por unanimidad determinó adoptar por suyo el acuerdo ya repetido del municipio de San Sebastián y remitirlo, en forma conveniente, á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa.

Arriendo

Dió también el Sr. Alcalde de cuenta de haber conferenciado con el R. P. Rector del R. Seminario de Vergara sobre el medio y del objeto de adquirir en propiedad ó en arriendo el trozito de terreno existente al frente del matadero de esta villa, para cierto ensanche, y situados ambos en la inmediación de dicho terreno, el R. Rector, por su parte, asentía á la idea manifestada, pero ignoraba quien lo llevaba en arriendo y demas circunstancias pertinentes relativas al mismo terreno, se quedaron en pedirle por oficio de este Ayuntamiento para, él, en su caso, dirigirse á sus superiores. En vista del resultado de esta conferencia, y toda vez que se trata de una mejora muy conveniente de un camino importante de este municipio, se dispuso dar encargo á D. Simón Aspiazu de la formación del plano de la obra del ensanche, con el presupuesto de su gasto, y la del terreno que debe ocuparse, tasación y tasación de su valor

en venta, y que, en vista de la documentación perti-
nente al objeto, se dirija al referido P. Rector del Se-
minario la solicitud correspondiente.

Demanda — Leída la instancia de Esteban Lombide de once
de este mes se acordó pagar de fondos de este municipio la
mitad de los estancias que cause en Santa Agueda la
esposa del recurrente Joseph Burgoda y Olidn que padece
de monomania persecutoria y ha sido conducida por urgente
necesidad, según documento que se une, y que la otra mi-
tad sea de cargo de la provincia, á cuyo fin se dirijirá
la correspondiente solicitud.

Pide agua — El vecino D. Gregorio Lizarralde en su instancia
de 16 del actual solicita un servicio de agua potable
aforada por medio de contador para la casa n.º 22 de
Arrieaga, y se concedió debiendo cumplir el Reglamen-
to de aguas.

Subasta del helecho 10 pts. — El Sr. Alcalde da cuenta de que en la subasta
del helecho del terreno Kiabelin-aitz de quince último
quedó el remate á favor de D. Cristóbal de Arese con
la obligación de pagar diez pesetas según el pliego de con-
diciones. El Ayuntamiento le adjudicó el remate defini-
tivamente, concediéndole el helecho producido por el terreno ya
indicado.

Cuentas — Merecieron la aprobación de esta municipalidad
disponiendo su pago, la cuenta de D. Esteban Larrinaga
de 28,38 pesetas de ciertos remiendos hechos en el mercado,
otra de D. Hilario Cenajería de 50 tangalas, importe de
108 pts. y otras de 25 y 15 pts. de dos viajes á San
Sebastian y Zumarraga por asuntos del Reglamento de
Médicos.

Sobre la mesa — Por presentación del Concejal Sr. Arese se dió cuen-
ta del descargo sobre transformadores necesarios para utilizar
la energía del salto de Arana para alumbrado de
la villa, y se dispuso quede sobre la mesa hasta la pró-
xima sesión.

Evitar caidas — Se acordó poner una barrera en la forma que me-
jor convenga en la bifurcación de los caminos de la esta-
ción del ferro-carril, para evitar que haya caidas, prin-
cipalmente de noche.

Arreglo de acera — También se resolvió arreglar convenientemente la acera

de Barrencale cerca de la casa de D. Pedro de Irizar, por medio de Cemento y Cascajo ó Como mejor proceda.

Con tanto siendo las doce próximamente se levantó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Oneta

Luis Egaña

José A. Ybarrabal

Fran.co Villas

Ramon Zuarra

El Secretario,
Francisco de Oyanide

D. Luis de Oneta
" Luis Egaña
" José A. Ybarrabal
" Hilario Garicano
" Francisco Villas
" Vicente G. de Ayala
" Ramón Zuarra
" Cristóbal de Arese
" Juan Arteche

Cuentas

En la villa de Ayala sien-

do las once de la mañana del día veinte y dos de Setiembre de mil novecientos y siete, se reunió en esta Sala Consistorial la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Oneta, y estando así Congregados se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Enterada esta municipalidad de la Cuenta de D. Demetrio Gabilondo de los trabajos hechos en Carpintería en la Escuela de grabado importante 45 pesetas, fué aprobada, así como también la de premios de reses de la última feria de 20 pesetas, la del Sr. Alcalde de 25 pts. de gastos de viaje á S. Sebastian á conferenciar con el Ingeniero D. José Goytia de Ayala sobre aguas de Colpol y la del Concejal Sr. Arese de 25 pts. de gastos de un viaje á S. Sebastian á conferenciar, por encargo del Ayuntamiento, con el Ingeniero D. Juan Zabiaga sobre el asunto de la electricidad.